

CARDETA 09 JUN 50 B-ECJ-EC121

EXP. 147

Vanidad

1815.

El Consul Otomano solicita se permita la
descarga del Grapo por el Canal que conduce a Pola
era Otomana. Y la de Hidra procedente de la
Gota de Gora

Continued

W. Brown's statement about a quantity
 of goods at New York for about five years to the
 18th of January 1847. At the time of the
 18th of January 1847.

[Faint, mostly illegible handwritten text covering the right page, likely bleed-through from the reverse side.]

Enm. D.

pare a la planta sup
de sanidad

Despues por la tarde llego' a este Puerto la
Volaca Motomana nombrada Nra. S. de Pora
su Capitan Demetrio de Juan, procedente de la
Ysla de Pora con cargo de bugo: Despues de dar
la relacion a la Sanidad me confesi con el expresado
Capitan, y a seguida solicite el permiso para sacar
la muestra del expresado bugo bajo las reglas que
están prescritas.

La necesidad q' hay de Granos en esta
Ysla y en el Continente Español, me hacian espe-
rar que ningun obstaculo se oponia a la solicitud
de la muestra para proceder a la Venta: Me
sorprendio al momento la negativa a mi pre-
tension por poder motivar al Capitan a partir
para otro punto de un momento a otro, y que
carezca el Publico de este buen Auxilio en circunstancias
de tanta necesidad de Granos como empezamos
a tener: Ignoro qual sea el fundamento de
negar la introduccion por parte de la Junta
Municipal, toda vez que el Buco es procedente
de la Ysla de Pora con Paquetes Limpios, y q.
no procede de las Yslas del Archipiélago para las
quales obran las Ordenes de precaucion mandadas:
La diferencia que hay entre el Archipiélago, y
las Yslas de Pora y su Continente Español, es
por demás demonstrarlo en este escrito a V. E.

que parece los consumimientos Necesarios, al paso q.^o
ignora lo que la Junta Municipal habia toma-
do para negar rotundamente la introduccion
de la Muñeca y descarga por Canal.

A consecuencia de lo ocurrido y q.^o el Barco
Toda via se halla en este Puerto, interpongo el
auxilio de D. E. y mediacion con la Junta Mu-
nicipal, para que con su influjo y profundos cono-
cimientos balancee el estado de esta Isla con la
necesidad de Granos que hay en ella, y demuestre
la susceptibilidad de Negar al extremo de total
escasez, sabedores los Capitanes de no ser admitidos
por manera alguna sus cargas en esta Isla,
temiendo en consideracion la precedencia de este y
demas q.^o pudiesen llegar, suplicando se sirvan
providencias lo q.^o estimen oportuno con la actividad
que sea posible a fin de facilitar la introduc-
cion de Granos q.^o tanto escasean en esta Isla y Con-
tinentes Españoles, siendo el primer renglon de
Necesidad.

Espero de la justificacion de D. E. que
accedera a mi justa solicitud, con la meditacion
q.^o requiere la gravedad del asunto que se trata,
tan interesante al bien Publico, y a la buena
Armonia entre el Gobierno Español y Moromano.
Palma de Mallorca 17 de Setiem.^o de 1815.

El Consul Moromano.

Masineo

Exmo. Sr. Capitan General
de este Ex.^{to} y No.

Despidiéndolo, Dey que p.^{ra} el barón
de Mahon y otro sus donde
hayan una quarentena rigurosa.

Tambien se tuvo en considera-
cion el haver cesado las circunst.
q.^{as} motivaron la p.^{ra} don. &
13. de Junio de 1813, sobre que
las p.^{as} de Sicilia y Cerdeña
quedaren sujetas a 20 dias
de observacion: y se acordó q.^{as}
las mismas, y las de las Comar-
cas de Italia y Francia la hagan
solamente de quatro dias.

Lo q.^{as} comunico a V.^{ra} para su
con. de acuerdo con la Junta
p.^{ra} su intelig.^{cia} y cumplimiento.
Dios etc.

Dho. dia

El Consul Otomano

La Junta Sup^{or} & Sanidad
D' hoy May tuvo presente
en Senon D' ayer el of. d'
f. El dia anterior, en q. por los
motivos q. expone en el
se expresan, espere q. ~~esta~~
Junta ~~se~~ servira permitir
la descarga del buzo q. con-
duce el cap^o Otomano Demetrio
a Juan q. ha llegado a este
puerto proced. a la Ma d'
Ydra; y en su vista, y de lo ex-
puesto sobre el particular por
el Int^o de este Pto, ~~se~~ deseando
la Junta conservar la mejor
armonia con las Naciones. ~~El~~ tran-
geras, accede ~~al~~ q. a dha. pola-
ra y ^{se leue a este puerto} todo dho. buque. ~~proced.~~
a las Ma d' el Archimielago con
patente limpia, se les permita
descargar por canal ~~en este~~
by gran q. conduciran con las pre-
cauciones de San.
Lo q. comunique a V. P. su go^o. en con^o. en dho.

En q. lo premi-
tan sus aliadas
distribucion.

Palma 14 Sept. 815.

Ala Dign^o & Palma

Esta Junta Superior & Sanidad en Senon
D' ayer tuvo presente un oficio del
Consul Otomano en esta Ma, en f.
manifiesta q. habiendo llegado a este
puerto la Polacra de dha. Nacion nom-
brada ~~cr. v. s.~~ & Ydra su cap^o
Demetrio a Juan procedente de
la Ma d' Ydra, ^{con patente limpia} ~~con~~ cargo de buzo,
no permitio V. la extraccion de
la muestra q. se deseaba para
proceder a su venta, ~~con~~
~~cuyo motivo manifesto en~~ sin
embargo a la exacer^o & a gra-
ny en q. ~~se~~ se parece, la
qual podria llevar al extremo
si se negare la descarga a la
citada polacra, puer q. esta no-
ticia retraeria sin duda a los
buques otomanos q. se emplean
en el trafico de granos, por

lo q.º, y en obsequio a la buena
armonia entre ~~ambas~~ ^{ambas} las
naciones, esperand.º la Junta
~~tomara una providencia~~ se
servira permitir la citada descarga.
Y en su vista, y a lo expuesto
en ~~los~~ por el Sr. D. Joseph
Clemente encargado a la Int.
D. en lo.º y ~~Int.~~ acerca de la
faltu.º D. trujo q.º hay p.º mante-
ner la tropa, y al excedido mas
q.º ya tomado; se ~~acordó~~ ^{se acordó} teniendo
ademy presente la ~~Int.~~ ^{Int.} ~~haber~~
variado las circunstancias q.º motivaron
la prohibicion de ~~descargar~~ ^{descargar} ~~los~~ ^{los} ~~grandes~~
~~procedentes~~ ~~a las~~ ~~a~~ ~~levantes~~:
se ~~acordó~~ ^{se acordó} q.º a tra. polacra y a
toda ^{otra} buque ~~proce.~~ ^{proce.} a las ~~Int.~~ ^{Int.} ~~del~~
Chichimecalgo q.º lleguen a este puerto
con patente limpia se les permitia
descargar ~~la~~ ^{se} ~~grande~~ ^{condicion} por canal con
las precauciones de ~~la~~ ^{la} ~~Int.~~ ^{Int.} ~~de~~
sobre la ~~operacion~~ ^{operacion} ~~proceder~~ ^{proceder} ~~de~~ ^{de} ~~verá~~
V. proceder con el mayor cuidado y ~~prohib.~~ ^{prohib.}





